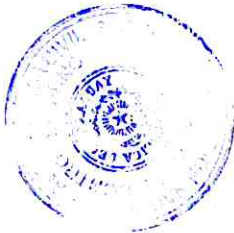




UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAF

FORMULARIO DE CONTROL RENDICION DE VIATICOS POR BENEFICIARIO AL INTERIOR LEY N° 7609/2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" En su ART. 264 establece: dispongase que la rendicion de viaticos asignados por comisiones de servicios al interior del pais,debera ser rendida a travez de Comprobantes legales solo en caso de capitales departamentales 50% del monto asignado , DECRETO 5076/2021,REGLAMENTADA POR LA LEY 6511/2020

BENEFICIARIO:	SONIA ROLON	C.I. N°:	4.219.490
DESTINO DE COMISION DE SERVICIO:	AISP - DPTO. CENTRAL		
N° RESOLUCIÓN AUTORIZANTE:	887/2026 (17/06/2026)		
PERIODO DE COMISION DE SERVICIO:	DESDE: 25/06/2026	HASTA: 27/06/2026	
N° COMPROBANTE DE PAGO EN GUARANIES:	1214/2026	FECHA:	24/6/2026
MONTO ASIGNADO EN CONCEPTO DE VIATICOS Y MOVILIDAD EN GUARANIES:	Gs.1.888.856		
CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO RES. N° 625/2026	SI	NO	N.A.
ITEM 11.7 INC.1: PRESENTA DOCUMENTOS DE GASTOS REALIZADOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, PASAJES Y OTROS GASTOS.			X
ITEM 11.7 INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) RINDIENDO EL 50% MINIMO.			X
ITEM 11. INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) DEL SALDO DEL 50% BAJO DECLARACION JURADA.			X
ITEM 11.7 INC. A,E : PRESENTA INFORME Y DEMAS DOCUMENTOS - GESTION DE TRABAJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.	X		
ITEM 11.4 INC.A: LIQUIDACION PRACTICADA ACORDE A LA TABLA DE VALORES PARA VIATICOS AL INTERIOR DEL PAIS - ANEXO B-03-01	X		
DETALLES DE MONTOS			
TOTAL MONTO ASIGNADO EN GUARANIES:	Gs.1.888.856		
MONTO MINIMO A RENDIR (50%):	Gs.0		
MONTO RENDIDO SEGÚN FORMULARIO (CGR) DEL 50%:	Gs.0		
MONTO RENDIDO SEGÚN DECLARACION JURADA (CGR) DEL 50%:	Gs.0		
MONTO TOTAL RENDIDO SEGUN FORMULARIOS CGR DEL 50% Y 50%	Gs.0		
DESCUENTO POR GASTOS NO ADMITIDOS:	Gs.0		
MONTO DEVUELTO AL DPTO. DE TESORERIA.	Gs.0		
MONTO NETO RENDIDO:	Gs.0		
DEVOLUCION PENDIENTE A SER DESCONTADO DE SUS HABERES:	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) 10% (DIEZ POR CIENTO) DE MULTA	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) MONTO TOTAL A DESCONTAR DE SUS HABERES	Gs.0		
OBSERVACIONES			
NINGUNA.			
VERIFICADO POR:	NADIA GONZALEZ UNIDAD DE CONTROL INTERNO SDAF - DINAC		
	VºBº: LIC. SARA GONZALEZ COORDINADORA UNIDAD DE CONTROL INTERNO DINAC		





AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ

AIG, Minga Guazú, 29 de junio de 2026

Señora
Lic. Sara González
Jefe de Unidad de Control Interno
Presente

A través de la presente, nos dirigimos a Usted a los efectos de informar que en fecha 25 y 26 de junio del cte., nos hemos trasladado al Aeropuerto Internacional Silvio Pettrossi en la Ciudad de Luque, a fin de realizar Gestiones Administrativas y actualización en Caja central de ingresos del A.I.S.P, según Resolución de la Presidencia de la DINAC N° 887/2026.

Se adjunta constancia.

Sin nada más que agregar, le saludamos muy atentamente


Lic. Liliana Sánchez Prieto
C.I.N° 1.817.408


Lic. Sonia Feliciano Rolón
C.I.N° 4.219.490

	
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil	
UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAF	
MESA DE ENTRADA	
Fecha: 06/07/26	Hora: 10:20
Recibido por: Alejandra Meixner	
LA RECEPCIÓN NO IMPLICA LA CERTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	

CONSTANCIA DE COMISION DE SERVICIO

Se deja constancia que las funcionarias del Aeropuerto Internacional Guarani, LILIANA SANCHEZ C.I N° 1.817.408 y SONIA ROLON C.I N° 4.219.490, se trasladaron al Aeropuerto Internacional Silvio Pettirosi los días 25 al 27 de junio de 2026, en cumplimiento de la Resolución N° 887/2026 de fecha 17 de junio de 2026. -----

Se expide la presente, para los fines que hubiere lugar. -----



CTA RUBEN AGUILAR
DIRECTOR DE AEROPUERTOS
DINAC

MISIÓN:
Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

VISIÓN:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

VALORES INSTITUCIONALES:
Integridad | Compromiso
Transparencia | Trabajo en Equipo
Respeto | Eficiencia

Dirección de Aeropuertos
Telf. 021 688 2520 – 2521
E-mail: sectec_diraeropuertos@dinac.gov.py
Luque - Paraguay

887/2026

Asunción, 17 de Junio de 2026

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia Administrativa dependiente de la Administración AIG, solicita autorización para que las funcionarias Liliana Sánchez y Sonia Rolón realicen una comisión de servicio en el Aeropuerto Internacional Silvio Pettürossi – Dpto. Central, a fin de realizar una capacitación técnica en la sección Caja Central de dicho aeropuerto.-----

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas informa que el Objeto del Gasto 232 – Viáticos y Movilidad cuenta con disponibilidad presupuestaria, se aplicará la escala autorizada por Resolución N° 625/26 y recomienda realizar la comisión del 27 al 27 de junio de 2026, donde se incluye un día de retorno. -----

POR TANTO: De conformidad con la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” modificada por la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.-----

Artículo 1º Autorizar a las funcionarias **Liliana Sánchez y Sonia Rolón**, a realizar una comisión de servicio en el Aeropuerto Internacional Silvio Petrucci – Dpto. Central, del 25 al 27 de junio de 2026. -----

Artículo 2º La Subdirección de Administración y Finanzas se encargará de abonar el viático correspondiente, conforme a la Reglamentación vigente, y de acuerdo al siguiente detalle:

POR LA QUE SE AUTORIZA A LAS FUNCIONARIAS LILIANA SÁNCHEZ Y SONIA ROLÓN, A REALIZAR UNA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI – DPTO. CENTRAL, DEL 25 AL 27 DE JUNIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE. -----

Observación: Racionalización del Gasto conforme a lo establecido en el Decreto N° 3248/2025, en el Art. 466 inc. g.2) Viáticos para el interior:

g.2.1) Corresponderá la asignación del 100% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior, cuando no se cuente con alojamiento, alimentación y movilidad institucional.

g.2.2) Corresponderá la asignación del 80% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional.

g.2.3) Corresponderá la asignación del 40% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.

g.2.4) Corresponderá la asignación del (60%) del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando no se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.

En caso de que el funcionario no presente factura relacionada al hospedaje, la asignación total se considerará al 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional, debiendo este devolver la diferencia generada. De igual manera, todos aquellos días que no cuenten con respaldo documental relacionado al hospedaje serán considerados con asignaciones del 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional y, por consiguiente, proceder a la devolución de la diferencia generada.

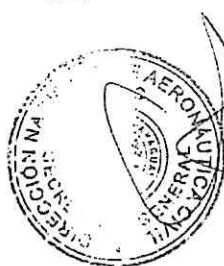
Artículo 3° Las afectadas deberán elevar un informe a la Unidad de Control Interno y una copia a la Dirección o Subdirección a la que correspondan y realizar todos los procedimientos inherentes al mismo. -----

Artículo 4° La Unidad de Control Interno se encargará de realizar el control respectivo de las comisiones de servicios cuyo monto de viatico se hallan sujeto a rendición, conforme a las normas vigentes, las cuales exigen la presentación de los comprobantes legales originales de gastos realizados hasta completar un mínimo del cincuenta por ciento (50%) del monto percibido, en un plazo no junior a tres (03) días hábiles posteriores a la finalización de comisión, y el Recibo de Dinero de devolución a la DINAC (en el caso de no completar el 50%), aplicable solo a comisiones de servicio realizadas en las capitales departamentales, de conformidad a lo establecido en el Art. 259 de la Ley N 7408/2024.-----

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)

Es Copia fiel del Original



Abg. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC